

Economía

Polémica estadística Cuándo los fijos discontinuos aparecen en la lista del paro y cuándo no

R. P. C.
MADRID

La reforma laboral ha impactado en las cifras de empleo como un elefante en una cacharrería. Un primer análisis general deja un claro efecto: la contratación fija se ha disparado desorbitadamente (un 367% en mayo respecto al mismo mes del año anterior) al tiempo que los temporales han descendido, en menor medida, pero también de forma significativa (un 35% también en mayo en términos interanuales). Este patrón se viene repitiendo desde enero pasado, y aún con mayor intensidad desde abril, cuando terminó el periodo transitorio para las novedades contractuales.

Tras la reforma hay más trabajadores indefinidos, eso no hay quien lo pueda negar, pero, ¿son estos trabajadores iguales que los de antes? Podría decirse que no. De los tres tipos de trabajadores indefinidos que existen –a tiempo completo, a tiempo parcial y fijo discontinuo–, son estos últimos los que claramente están teniendo un mayor uso que los demás por parte de los empresarios. Dos datos lo evidencian: los fijos a jornada completa crecieron en mayo un 205% respecto al mismo mes del año pasado; los de jornada parcial, un 331%, y los fijos discontinuos, la friolera de un 1.199% (han pasado de firmarse 20.349 a 248.996). Además, del récord histórico de contratación indefinida en un solo mes registrado en mayo pasado (730.427), la mayoría fueron fijos discontinuos (248.996), seguidos de los fijos a jornada completa (215.836) y los de jornada parcial (174.595).

Este éxito de los fijos discontinuos no ha tardado en generar recelos, sobre todo, entre los críticos



con la reforma laboral. Tras conocerse estas cifras de contratación en mayo, el nuevo líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, resumió estos recelos acusando al Gobierno directamente de “maquillar” los datos al considerar que el éxito de la contratación indefinida se debe al tirón de los fijos discontinuos, que, según su criterio, no aparecen en las listas del paro cuando no todo el tiempo están ocupados.

¿Tiene razón Feijóo? ¿Es un maquillaje de las cifras? La respuesta oficial del Ministerio de Trabajo es nítida: no hay maquillaje puesto que la contabilidad estadística de estos contratos es la misma desde 1985. Por ello, al no haber habido ningún cambio, si ahora el hecho de que los fijos discontinuos no aparezcan automáticamente en el registro de paro por sus periodos de inactividad es considerado un maquillaje, este también habría existi-

do cuando gobernaba el PP, argumentan.

Esto no quiere decir que los fijos discontinuos no aparezcan en las listas del paro, porque sí lo hacen pero en una categoría que se denomina *demandantes de empleo no parados* (conocidos en el argot estadístico como Denos). Y, dentro de esta calificación, están encuadrados en la categoría de *demandantes ocupados o con relación laboral*.

Así, los fijos discontinuos, cuando no están activos, aparecen en este apartado como demandantes de empleo, esto es con una demanda registrada de empleo en vigor, por tres causas: porque reciben una prestación por desempleo durante, porque se han inscrito para usar los servicios de orientación o formación del servicio público de empleo o, simplemente, porque demandan una mejora de empleo. Fuera de estas tres circunstancias, los fi-

Trabajadoras de un comedor escolar. EFE

jos discontinuos no deben inscribirse en registro de desempleo.

Junto a los fijos discontinuos, también aparecen como *demandantes ocupados o con relación laboral* los perceptores de prestaciones adscritos a trabajos de colaboración social, los afectados por expedientes de regulación de empleo, los eventuales agrarios subsidiados, los afiliados a la Seguridad Social (que demanden mejora de empleo) y los demandantes ocupados agrícolas.

Otra cosa es, que la actual estadística de paro registrado no ofrece detalles sobre el tiempo de actividad e inactividad de los fijos discontinuos. Pero, dada la intensidad con la que ahora se están firmando estos contratos, sí podría ser conveniente un registro más detallado de esta categoría, en orden a cuantificar la cantidad de empleo agregada en el mercado.

Esta modalidad contractual ha crecido un 1.199% en mayo respecto a un año antes

La explosión de estos contratos aconseja un registro más detallado

Trabajo considera a estos trabajadores demandantes de empleo no ocupados

El registro estadístico es el mismo desde 1985

¿Nuevos temporales o antiguos falsos temporales?

► **Diferencias.** Los contratos fijos discontinuos también han recibido estos días el calificativo de “los nuevos temporales”. Si bien, con la legislación en la mano eso no sería correcto, ya que, precisamente, la diferencia entre un trabajador eventual y uno fijo discontinuo es, en primer lugar, la indemnización (los primeros reciben 12 días por año trabajado al término de su contrato y los segundos, si no son llamados tras el periodo de inactividad por el empresario, reciben la indemnización por despido improcedente). Asimismo, los fijos discontinuos acumulan la antigüedad durante todo su contrato.

► **Más causalidad.** La explosión de fijos discontinuos obedece, sobre todo, a que la reforma laboral, además de eliminar los contratos de obra (temporales que podían durar hasta tres o cuatro años), ha reforzado la causalidad de los temporales. Esto ha obligado a que existan más actividades que, generalmente por la estacionalidad, no puedan encuadrarse en otra modalidad que no sea el fijo discontinuo, por lo que si antes eran temporales, podría también decirse que eran “falsos temporales” cuando tenían que haber sido ya fijos discontinuos.